

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Organismo Gubernamental

**Certificación para Acogerse al Plan
de Salud Mancomunado (Cónyuge)**

CERTIFICO que _____ cuyo número de
Seguro Social es _____ Nombre trabaja en este organismo
gubernamental y su aportación patronal es _____. Que está casad____, según
consta en el Certificado de Matrimonio, con _____ cuyo
Nombre del Cónyuge
número de seguro social es _____. Según informa el empleado,
su cónyuge presta servicios en _____ y su aportación
Organismo Gubernamental
patronal es _____. Certifico, además, que el empleado no se ha acogido a ningún
plan de salud a través de este organismo.

Fecha

Firma, Jefe Organismo Gubernamental o
su Representante Autorizado

Nota: Se preparará en original y dos copias. El original lo entregará el asegurado principal junto con la solicitud de ingreso al plan médico. Una copia la retendrá la Oficina de Recursos Humanos del cónyuge y la otra copia la retendrá el empleado.

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Certificación para Acogerse al Plan de Salud Mancomunado (Cónyuge)

¿QUIEN DEBE LLENAR ESTA CERTIFICACION?

Todo empleado, cuyo cónyuge trabaje en el servicio público, que interese acogerse a un plan médico mancomunado.

CONYUGE DEL ASEGURADO PRINCIPAL	
a.	Llenará en original y dos copias el Modelo SC 1335, Certificación para Acogerse al Plan de Salud Mancomunado.
b.	Lo enviará a la Oficina de Recursos Humanos del organismo gubernamental donde presta servicios para su certificación. Con dicho Modelo acompañará un original de su Certificado de Matrimonio .
c.	Cuando reciba de la Oficina de Recursos Humanos el original y la copia del Modelo, entregará el original a su cónyuge (asegurado principal) y retendrá la copia.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL CONYUGE	
a.	Verificará que se acompañe con el Modelo un original del Certificado de Matrimonio y que la información que se indica en el Modelo sea correcta.
b.	Certificará y retendrá una copia del Modelo junto con copia del Certificado de Matrimonio para sus récords y entregará original y copia del Modelo al empleado.
c.	Preparará una relación de las certificaciones expedidas para efectuar las verificaciones correspondientes una vez reciba la factura.
ASEGURADO PRINCIPAL	
a.	Entregará el original del Modelo al plan médico de su selección junto con su solicitud de ingreso al plan médico correspondiente.
b.	En la solicitud de ingreso al plan médico familiar de su selección, indicará en un sitio visible, además de toda la información que se requiere en dicha solicitud, la palabra "Póliza Mancomunada" .
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ASEGURADO PRINCIPAL	
Al recibir la solicitud de ingreso mancomunada verificará, entre otras cosas, que se acompañe el Modelo SC 1335. En los casos en que ambos cónyuges trabajen en el mismo organismo gubernamental verificará que se acompañe un original del Certificado de Matrimonio.	

En caso de que se descubra que algún funcionario ha dado información fraudulenta para acogerse a un plan médico mancomunado se tomarán medidas disciplinarias las cuáles podrían conllevar hasta la destitución del funcionario público.